

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, **03 JUL 2001**

VISTO: La Nota Nº 423/01 Letra: I.P.V.

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro banco que consta de DOSCIENTAS (200) fojas útiles para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente Nº 1-710121/1, denominada "I.P.V. Fondos de Terceros", del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia;

Que este organismo, se encuentra facultado para el dictado de la presente;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: RUBRICAR 1 (UN) Libro banco que consta de DOSCIENTAS (200) fojas útiles, para registrar los movimientos de la Cuenta Corriente Nº 1-71-0121/1 denominada "I.P.V. – FONDOS DE TERCEROS", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 34 /01.

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI

Vocal Tribunal de Cuentas de la Provincia C.P.N. Victor H. MARTINEZ

Presidente

Tribunal de Cuentas de la Provincia